

cada seis días durante todo el año. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, en el folio 94 del libro 54, tomo 439, finca número 6.543.

Tipo de subasta: Catorce millones seiscientos cincuenta y dos mil (14.652.000) pesetas.

Marín, 8 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—14.091.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de los de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 217/98, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera, el día 26 de abril de 2000, en su caso, por segunda, el día 26 de mayo, y por tercera vez, el día 26 de junio del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Manuel Forner Ferrer, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de valoración de la finca, diecisiete millones quinientas sesenta mil (17.560.000) pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana, número 4. Vivienda tipo C en planta primera a la derecha del edificio visto desde la calle Sanchis Guarner, con una superficie útil de 104 metros 93 centímetros cuadrados y construida de 128 metros 30 decímetros cuadrados, incluida una repercusión de elementos comunes de 9 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, con balcón a la calle, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos cuartos de baño, uno de ellos integrado en el dormitorio principal, que también dispone de balcón recayente a la calle Sanchis Guarner y avenida Mayo. Linda, entrando a la vivienda: Frente, rellano de pasillo de acceso a la vivienda desde la escalera; derecha, con calle Sanchis Guarner; izquierda, en parte deslunado de la finca y en parte, con cerramiento del edificio, lindante con casa en propiedad horizontal, recayente a la calle Puzol 1 y 3, con cerramiento de la escalera, y fondo, con la avenida Mayor.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Massamagrell al tomo 1.883 del archivo, libro 123 de Massamagrell, folio 209, finca registral 9.899, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 7 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—13.360.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Pedro Ramos Rodríguez contra don Laureano Núñez Guerrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0376000017002696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2 al tomo 1.757, libro 65, folio 113, finca número 4.760. Valorada en 7.590.800 pesetas.

Dado en Montijo a 7 de febrero de 2000.—El Juez, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—13.431.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 742/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ruiz Albaladejo y doña Joaquina Illán Belando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 563930970000170742/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Rústica, en término de Totana, partido de Morti, pago de Los Jaboneros y de La Lenticosa, paraje de la rambla de la Sisquilla, Campico y Llano del Puerto, parte de la hacienda denominada La Lenticosa o de Los Carrasco, un trozo de tierra secano en blanco, con una superficie de 73 áreas 65 centiares, que linda: Norte, José Costa Martínez y Agrifusa; sur, Agustín Peñalver Solano y Agrifusa; este, Agustín Peñalver Solano, y oeste, Agrifusa; dentro de la finca descrita actualmente existe una casa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 36 vuelto, libro 514, tomo 1.516, finca número 39.607. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vehículo marca Citroën, modelo AX Sapor, matrícula MU-3441-AP, tasado a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Asciende la totalidad de los bienes subastados a la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Murcia, 8 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.421.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ángel Luis de las Heras Landrobre y doña María Teresa Hernández Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2631-18-347-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar en término municipal de Navas del Rey (Madrid), en Llano de las Heras, de Arriba o Casablanca. Se compone de dos plantas, baja y alta. La planta baja se encuentra destinada

a garaje y tiene una superficie construida de 27 metros 80 decímetros cuadrados. Y la planta alta se encuentra destinada a vivienda, teniendo una superficie útil de 71 metros 78 decímetros cuadrados y, construida de 83 metros 47 decímetros cuadrados, encontrándose distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y baño. Dicha vivienda se encuentra construida sobre una parcela de 250 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, parcela número 7; izquierda, parcela número 10; fondo, parcela número 6, y frente, calle de su situación. Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 459, libro 39, folio 114, finca 7.369, primera.

2. Vivienda unifamiliar en término municipal de Navas del Rey (Madrid), en Llano de las Heras, de arriba o Casablanca. Se compone de dos plantas, baja y alta. La planta baja se encuentra destinada a garaje y tiene una superficie construida de 27 metros 80 decímetros cuadrados. Y la planta alta se encuentra destinada a vivienda, teniendo una superficie útil de 71 metros 78 decímetros cuadrados y, construida de 83 metros 47 decímetros cuadrados, encontrándose distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y baño. Dicha vivienda se encuentra construida sobre una parcela de 250 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, parcela número 9; izquierda, parcela número 11; fondo, parcelas números 5 y 6, y frente, calle de su situación. Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 459, libro 39, folio 57, finca 7.344, primera.

Tipo de subasta: Las fincas anteriormente descritas bajo los números 1 y 2, salen a pública subasta, cada una de ellas, por el tipo de siete millones ciento trece mil ochocientos veintisiete (7.113.827) pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Dado en Navalcarnero a 11 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.402.

O BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña Susana Conde Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de O Barco de Valdeorras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Fernández y doña Jovita González Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3204000018022299 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

En el barrio de la Estación, al sitio de Felgar, casa de bodega y sótano, planta baja, dos pisos altos y buhardilla o desván, de unos 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con carretera de Ponferrada a Ourense o calle del Progreso; espaldada, sur, don Miguel González Salgado; derecha, entrando, oeste, calle de Benito Fernández, e izquierda, este, doña Elvira Nogueira y otros.

Tipo de subasta: 13.725.000 pesetas.

O Barco de Valdeorras, 28 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—14.092.

ORIHUELA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1996, se tramita procedimiento de verbal a instancias de Comunidad de Propietarios «Eurumar», contra Johans Hofaters, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 018313 464/96, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas